

AVISO DE PRIVACIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA APLICACIÓN WEB "PLAZA PÚBLICA" DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Agencia Digital de Innovación Pública a través, de la Dirección General del Centro de Gobierno Honesto, con domicilio en José Mariano Jiménez Número 13, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán datos identificativos y datos electrónicos. Estos serán protegidos en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA APLICACIÓN WEB "PLAZA PÚBLICA" DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 fracción II, III y artículo 16 párrafo segundo; Ley General de Archivos, artículos 1,6,7, 10 y 11; Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7 apartado E, 8 apartado C numerales 1, 2 y 3; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México artículo 17 último párrafo; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 10, 17, 23, 36, 37; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 21, 24 fracción XXIII; Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 37, 38, 39 y 40; Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, artículos, 5 fracciones III, IV y VIII; Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 279 fracción III, 280 fracciones I y II; y Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 7, 36, 62, 63, 64, 65.

Los datos personales que recabemos serán utilizados para proporcionar a las personas que se registren en la Plataforma Digital "Plaza Pública" una cuenta de usuario para utilizar la plataforma que les permita proponer, debatir y opinar sobre las acciones de Gobierno presentadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, con el fin de sumar acciones que materialicen la implementación de la política de gobierno abierto. El uso que se le dará a los datos personales será generar una cuenta de usuario de la Plataforma Digital "Plaza Pública" a las personas que deseen utilizar dicha herramienta para la participación ciudadana.

Para la finalidad señalada, se solicitarán los siguientes datos personales: 1. Datos Identificativos a) Nombre; b) Teléfono Celular; y c) Dirección. 2. Datos Electrónicos a) Nombre de usuario; b) Contraseña; y c) Correo Electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años.

Y podrán ser transferidos a 1. La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; 2. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Procedimientos de Verificación; 3. La Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Organos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; 4. Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Plaza de la Constitución número 2, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con número telefónico 30900500 ext 115, o en el correo electrónico transparencia.adip@cdmx.gob.mx o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, enviar un correo a transparencia.adip@cdmx.gob.mx o comunicarse al número telefónico 3090 0500.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. La Agencia Digital de Innovación Pública comunicará por este medio, los cambios que pueda sufrir.





Plaza Pública

Diseñado y operado por la Agencia Digital de Innovación Pública

"La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 4, último párrafo del artículo 8, artículo 36 párrafo II, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 5, 16, 21, 41 y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno del Distrito Federal, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las Normas Generales que deberán observarse en